

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 09 OCT 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2282 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°164 de fecha 08/07/2015 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°350 tomado en Reunión Ordinaria N°20 de fecha 08 de Julio de año 2015.
- e) Ord. N°51, con fecha de 15 de Julio, informando que la organización debe subsanar las observaciones.
- f) Planilla del Departamento de Contraloría con firma, timbre, fecha de auditor con estado de la rendición ok, con fecha 07 de Octubre de 2015, de Cruz Roja Chilena Filial Concón.

DECRETO

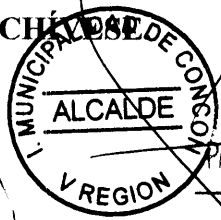
1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
350	Cruz Roja Chilena filial Concón.	Gastos varios	\$10.190.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Voluntariado" por un monto de \$10.190.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

OSG/MLEG//EAO/blr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado